



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Benalup-Casas Viejas, 10 de Agosto de 2018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a . Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 82/18 de D./ D^a. Antonio Jesús Sánchez Martín, con N.I.F. 32.865.235-Y y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Avefría, nº 1, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de techo de chapa sándwich con terminación en teja envejecida (35m²) en, C/San Andrés, nº 02, de referencia catastral 7658705TF4275N0001PJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.500 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 83/18 de D./ D^a. Antonia Reyes Fernández, con N.I.F. 75.735.441-Y y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cañuelo, nº 45, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de alicatado (30m²) y solería de cocina (7,75 m²) en C/ Cañuelo, nº 45, de referencia catastral 8164403TF4286S0001WM con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 876,50 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 84/18 de D./ D^a. . Francisca León Gallego, con N.I.F. 75.737.805-R y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Paternilla, nº 5, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de tela asfáltica y solería en cubierta de vivienda (100m²) en C/Paternilla, nº5, de referencia catastral 11043A001000370000IF con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 3.979,00€, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, al considerarse que la actuación pretendida supone una mejora de las condiciones de una edificación preexistente sin que ello suponga ampliación de la superficie construida, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para el régimen de fuera de ordenación (D.A. 1^a)

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 08/17 de Multialgaida, S.L.U., con CIF B72076177, y domicilio en Monte Algaida C/ Central, nº. 26 de Sanlúcar de Barrameda, visto informe favorable del técnico competente, y contando con licencia de apertura concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local el día 29-09-17, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó **CONCEDER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD destinada a “CORREDURÍA DE SEGUROS” sita en la C/ Barbate, bl. 1, planta baja, de referencia catastral 7562706TF4276S0022QA, de esta localidad.**

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 08/18 a nombre de JOSÉ IGNACIO GORDÓN GALLARDO, con N.I.F. 30237724S y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Rafael Laffón, nº. 12, 8º. B2 de Sevilla, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación de vivienda y piscina sita en C/ Paseo de los Pinos, nº. 3, de referencias catastrales 7664336TF4276S0001ML y 7664335TF4276S0001FL.

Expte. 09/18 a nombre de MULTIALGAIDA, S.L.U. con C.I.F. B72076177 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Central, nº. 26, de Monte Algaida, 11549 Sanlúcar de Barrameda, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Utilización de “Adecuación de local para : Local 1, correduría de seguros y local 2, sin uso definido”, sito en la C/ Barbate, Bl. 1, planta baja, de referencia catastral 7562706TF42760022QA.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS**
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Vista la oferta presentada por la empresa BLASTER SOUND para la sonorización e iluminación del concierto que tendrá lugar el día 15 de Agosto de 2.018, y siendo la única oferta presentada para tal evento, la Junta de Gobierno Local acordó adjudicar a la empresa BLASTER SOUND la sonorización e iluminación para el concierto mencionado.

6º.2.- Vista la oferta presentada por la empresa SANCUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, para los servicios de vigilancia y seguridad del concierto que tendrá lugar el día 15 de Agosto de 2.018, y siendo la única oferta presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó adjudicar a dicha empresa los servicios de vigilancia y seguridad para tal evento.

6º.3.- Vista la oferta presentada por Cruz Roja Española para la cobertura sanitaria del concierto que tendrá lugar el día 15 de Agosto de 2.018, y siendo la única oferta presentada, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó adjudicar a dicha empresa la cobertura sanitaria para tal evento.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GRAL.